

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BLANES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Blanes, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225/1996-L, promovido por el Procurador don Fidel Sánchez García, en representación de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Lamela Naranjo y doña Ana María Jaraba León, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de mayo de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas para la finca registral número 15.916 y 8.000.000 de pesetas para la finca registral número 27.603; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 4 de junio de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1999, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta abierta en la sucursal número 0822 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, pasaje de Dintre, número 14, cuenta 1704, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objetos de subasta

1. Elemento número 1. Local en la planta baja, destinado a cualquier actividad lícita, de la casa sita en Blanes, en la calle Lérída, sin número, hoy 5; ocupa una superficie útil de 139 metros 27 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con don Francisco Gibert Barreras; por detrás, con el resto de la finca que fue matriz, y por la izquierda, parte con porche, vestíbulo y caja de la escalera que conduce a las plantas superiores y parte con finca de don Eduardo Catalán Moya y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.774, libro 285 de Blanes, folio 116, finca número 15.916, inscripción undécima.

2. Elemento número 2. Vivienda en la planta primera en alto de la casa sita en Blanes, calle Gillerries, número 22; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios, y ocupa una superficie de 71 metros 85 decímetros cuadrados. Lindante, tomando por frente su acceso: Por dicho frente, parte con rellano y caja de escalera, parte con vuelo de un patio de luces y parte con don Antonio Gálvez; por la derecha, entrando, con vuelo del patio de la planta baja; por detrás, con finca de don Antonio García, y por la izquierda, mediante terraza, con vuelo de la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.448, libro 502 de Blanes, folio 121, finca número 27.603, inscripción segunda.

Dado en Blanes a 26 de febrero de 1999.—La Secretaria.—13.233.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 834/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Castro Eduarte, contra doña María Luz Vega Barrio y doña Teresa Barrio López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3314000018834/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Departamento número 189. Piso cuarto A. Es vivienda en la cuarta planta alta, de la que señala con dicha letra del portal número 43, de la avenida de Fernández Ladreda, hoy avenida de la Constitución, de esta villa. Es de tipo D de construcción, con superficie útil de 67 metros 49 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Al frente, con avenida Fernández Ladreda, hoy avenida de la Constitución; por la izquierda, desde ese frente, con caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda B de su portal y planta; por la derecha, con la vivienda C de su planta del portal número 45 de la misma avenida, y por la espalda, con patio central o de manzana sobre cuya cubierta tiene luces y vistas.

Le corresponde una cuota de participación de 0,284 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, libro 470, folio 120, finca número 34.163, continuación de la número 11.141.

Tipo de primera subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 10 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—La Secretaria.—13.457.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Pedro Villar Villanueva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0753.18.00.0269.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 22.—Piso cuarto, puerta cuarta, vivienda en la cuarta planta alta de la casa señalada con el número 105 de la calle Llançà de Hospitalet de

Llobregat (Barcelona). Tiene una superficie construida de 56 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano común de la planta, por donde tiene su acceso, patinejo de ventilación y piso cuarto tercera; izquierda, patio interior de luces y piso cuarto primera; derecha, don Esteban Grau o sus sucesores, y fondo, vuelo de los patios y terrazas descubiertas de las plantas bajas y piso primero.

Inscripción: Tomo 1.581, libro 286, folio 157, finca 8.985 del Registro de la Propiedad número 5. Tipo de subasta: 13.797.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 24 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, Aurora García Álvarez.—13.356.

LLANES

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes, con el número 52/1998 y a instancia de doña Aurora Espeso Pérez, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de doña María Sánchez Sánchez, nacida en Puertas de Cabrales, el día 24 de febrero de 1881, y que sobre el año 1948, se ausentó de España, para establecerse en Francia, sin que, desde entonces, se haya tenido noticia alguna de ella.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Llanes a 2 de febrero de 1999.—El Secretario.—11.487. y 2.ª 5-4-1999

LLANES

Edicto

Don Ramón Sordo Sordo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, bajo el número 77/1998, y a instancia de don Francisco de la Roz Noriega, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Juan Luis de la Roz Noriega, nacido el 25 de marzo de 1936, y que desapareció en Cué, término judicial de Llanes, cuando se encontraba pescando en un acantilado de esa localidad, el 17 de diciembre de 1987.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Llanes a 1 de marzo de 1999.—El Juez, Ramón Sordo Sordo.—El Secretario.—11.482.

y 2.ª 5-4-1999

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Julia Revenga Aguilera y don Juan Antonio Tapias Rueda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3924000018036098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lote único. Edificio sito en San Ildefonso (Segovia), en la parcela número 5 de la urbanización «Caserío de Urgel», destinado a tres viviendas y garaje, consta de tres plantas, semisótano, baja y primera. Tiene una superficie construida cada una de las viviendas de 149 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.376, libro 68, folio 78, finca 2.625, inscripción cuarta. Tasada en la suma de 59.250.000 pesetas.

Tipo de subasta: 59.250.000 pesetas.

Dado en Segovia a 16 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—13.458.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/1998-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Zamora Navarro, doña María Ángeles Gálvez Noguera, don Cristóbal Carretero Olivares, doña Rosario Bonilla Domínguez, don Alberto Caballero Luna, don Antonio Montaña Montaña y doña María Luisa Bazo Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el